MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 505668

ORDEN DE PAGO ANTICIPO No. 23268 De 22/08/2023 Por 285.045.498,00

PAGO ANTICIPO 40% ADICIÓN 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 5116 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

C. Pago FIDUCIARIA **CXP: NO**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO : MEJORAMIENTO DEL MANTENIMIENTO, CAPACIDAD Y CONECTIVIDAD DE LAS VÍAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

A FAVOR DE: CONSORCIO CABA INTERVIAS **C.C o Nit** 901333334

CONTRATO ADICIONAL No 5116 de 04/08/2023 Por 712.613.745,00

CPTO CAUSACIÓN: 4 - Proyectos de inversion

PRÓRROGA 5 Y ADICIÓN 3 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO 5116 DE 2021, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SEGÚN COMPROMISO PRESUPUESTAL NO 7687 DEL 06/10/2021, POR VALOR DE $ 1.126.390.021

VALOR A PAGAR Doscientos Ochenta Y Cinco Millones Cuarenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte. **285.045.498,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR **285.045.498,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 7336 **Fecha.** 04/08/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1107	2020660010089	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	101 Fondos comunes	285.045.498,00

Total obligación **285.045.498,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción	
190604001	Anticipos sobre contratos	285.045.498,00	0,00	Orden de pago	505668 CONSORCIO CABA INTERVIAS
240102001	Proyectos de inversion	0,00	285.045.498,00	Orden de pago	505668 CONSORCIO CABA INTERVIAS
Sumas Iguales		**285.045.498,00**	**285.045.498,00**		

DESCUENTOS EFECTUADOS CONTRATO

	Impuesto	Vr a descontar segun contrato	Vr descontado incluido este pago
22	ESTAMPILLA PROCULTURA ACUERDO N° 23/2014	8.982.526,00	8.982.526,00
18	EST.PROBIENESTAR ADULTO MAYOR.	11.976.702,00	11.976.702,00
24	ESTAMPILLA UNIV TECNOL DE PEREIRA BASE 0	5.988.351,00	5.988.350,00
28	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	11.976.702,00	11.976.702,00

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

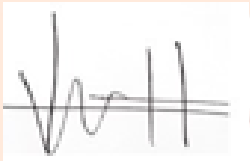
MILTON HURTADO GARCIA

02460180111202-3053718-006703636

Entre los suscritos a saber **MILTON HURTADO GARCIA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.271.356, expedida en Manizales, Secretario de Infraestructura del Municipio de Pereira, según consta el Decreto de Nombramiento 011 del 11 de enero de 2023 y el Acta de Posesión 007, en su calidad de Delegado del Alcalde Municipal, tal como consta en el Decreto de delegación No. 484 del 16 de junio de 2023, quién está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 030 del 01 de diciembre de 2022, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los correspondientes Decretos Reglamentarios, en uso de sus atribuciones legales y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de la otra, **CONSORCIO CABA INTERVÍAS,** (en adelante contratista/interventor) **con nit. 901.333.334-2,** Representado Legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No**. 7.551.747** de Armenia Quindío**,** que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar la presente **PRÓRROGA No.5 Y ADICIÓN No.3** al contrato **Nº 5116 de 2021**, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Municipio de Pereira suscribió contrato **Nº5116 de 2021**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.",** por un valor de Dos mil ochocientos quince millones novecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte ($2.815.970.447) IVA incluido. **2)**. Que dicho contrato fue adjudicado por un plazo de dieciocho (18) meses. **3)** Que se suscribió contrato por el término de 440 días**,** con fecha de inicio del 11 de octubre de 2021 y fecha de terminación sin exceder el 31 de diciembre de 2022. **4)** Que el día 25 de diciembre se suscribió prórroga No.1 al contrato, iniciando el 25 de diciembre de 2022 con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022. **5)** Que el 30 de diciembre se suscribió prórroga No.2, por el plazo necesario para completar los 18 meses del tiempo adjudicado, iniciando el 01 de enero de 2023 y con fecha de terminación el 10 de abril de 2023. **6)** Que el día 10 de abril de 2023 se suscribió prórroga No.3 por el término de 30 días, iniciando el 11 de abril de 2023 con fecha de terminación el 10 de mayo de 2023. **7)** Que el 12 de abril de 2023 se suscribió adición por un valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. ($ 152.624.331**),** quedando como valor total del contrato la suma de Dos mil novecientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos m/cte ($2.968.594.778). **8)** Que el día 10 de mayo de 2023 se suscribió la prórroga No.4 por el término de noventa (90) días, iniciando el 11 de mayo de 2023 y hasta el 08 de agosto de 2023**. 9).** Que el día 11 de mayo de 2023 se suscribió la cesión del contrato 5116-2021, quedando como contratista el CONSORCIO CABA INTERVÍAS. **10).** Que el 11 de julio de 2023 se suscribió adición No.2 por el valor de trescientos veinticinco millones quinientos noventa y seis mil ciento treinta y dos pesos m/cte ($325.596.132,00)**,** quedando con un valor total de tres mil doscientos noventa y cuatro millones ciento noventa mil novecientos diez pesos m/cte ($3.294.190.910). **11)** Que el Contratista CONSORCIO CABA INTERVÍAS, mediante oficio CD-CCABAI-INTV-5116-201-004-2023

del 31 de julio de 2023, solicita a la supervisión del contrato por parte del municipio la prórroga No.5 y adición No.3 al contrato de interventoría N°5116 de 2021, sustentado en lo siguiente: "*De acuerdo al oficio CD-CCABAI-INTV-5116-201-003-2023 del 19 de julio, la interventoría remitió la comunicación escrita Nº CPVC-660-23 con fecha 18 de julio de 2023 en la cual el Consorcio Prosperidad Vial Cerritos presentó la solicitud de adición en valor al presupuesto de obra, y prórroga al plazo contractual vigente, con el fin de dar cumplimiento al objeto del Contrato de Obra No. 4812 de 2021. Las situaciones expuestas en el oficio en mención, obligan al contratista a reprogramar las actividades, por lo que se hace necesario el tiempo adicional al contrato de interventoría quien debe supervisar, controlar y verificar la ejecución del contrato de obra pública en su totalidad. Así las cosas, paralelamente con el trámite de prórroga del contrato de obra, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría No. 5116 de 2.021 en 129 días calendario. Esta prórroga genera un valor adicional de la interventoría para mantener el equilibrio económico del contrato. A continuación, se presenta la propuesta económica para la prórroga de la interventoría por un tiempo de 129 días calendario contados a partir del nueve (09) de agosto de 2023, con fecha de terminación el quince (15) de diciembre de 2023, por un valor de SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($712.613.745), según las condiciones iniciales del contrato de interventoría. Adicionalmente, se aclara que, a la fecha la entidad se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones contractuales*".***12)*** Que, el secretario de infraestructura considera necesario prorrogar y adicionar el contrato No. 5116 de 2021. **13)** Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes clausulas: **PRIMERA:** prorrogar el contrato 5116-2021, por un término de 129 días, iniciando el 09 de agosto de 2023 y con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2023. **SEGUNDA:** adicionar el contrato 5116 por un valor de **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($712.613.745),** quedando con un valor total de **CUATRO MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.006.804.655),** dicha adición se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No.6532 del 04 de agosto de 2023. TERCERA:** La presente adición tendrá un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor de la adición. El anticipo debe ser invertido en la ejecución del contrato según el plan de inversión del mismo presentado por el contratista. De cada acta de pago, se descontará la amortización del anticipo y demás retenciones y deducciones de ley, este debe quedar amortizado antes del pago del acta final. Para el pago del anticipo el INTERVENTOR deberá realizar apertura de cuenta bancaria a nombre del contratista. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro público. El pago lo hará ALCALDÍA DE PEREIRA - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA al Contratista, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada y cuando el informe correspondiente de actividades este entregado y recibido a satisfacción por el Supervisor al cual debe anexar informe fotográfico, que corresponda a las actividades, y a las condiciones de un contrato de esta envergadura, copias de los pagos de autoliquidaciones (EPS, ARP, Pensión), pago de aportes parafiscales, el excedente de la adición será pagado de la siguiente forma: i) El 90% del valor total del contrato será pagado en actas parciales. ii) El 10% restante del valor total del contrato será pagado con el acta de liquidación**. CUARTA: VIGENCIA DE LAS**

ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen vigentes. **QUINTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACIÓN.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; la presente prórroga y adición se publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública (SECOP I). **SEXTA:** El contratista se compromete a ampliar la vigencia de las garantías en los términos de la presente prórroga y adición. **SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga y adición se perfecciona con la firma de las partes y para la **EJECUCIÓN** con el registro presupuestal y con la aprobación de las garantías.



MILTON HURTADO GARCÍA
Secretario de Infraestructura
Supervisor



CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL
R.L. **CONSORCIO CABA INTERVÍAS**
Contratista

Revisión jurídica:



Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada – Secretaría de Infraestructura.

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CONSORCIO CABA INTER VIAS**, identificado(a) con NIT número **901.333.334-2** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0067020404** aperturada el **6 de diciembre del 2019**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **8 de agosto del 2023.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0067020404**
Cuenta de 16 dígitos:**0067000100020404**
Cuenta de 20 dígitos:**00130067000100020404**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Armenia, Agosto 9 de 2023

CUENTA DE COBRO No. 01

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT. 891.480.030-2

DEBE A

CONSORCIO CABA INTERVIAS
NIT. 901.333.334-2

La suma de:

DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 285.045.498,00)

Concepto:

Anticipo del 40% Prorroga No.5 y Adición No.3 al Contrato de interventoría No. 5116 del 06 de octubre de 2021**,** cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.*"

Favor consignar el valor del anticipo a la Cuenta Corriente No. 0067020404 del Banco BBVA. Se adjunta certificación bancaria.

Atentamente,

Ing. CARLOS ALBERTO BALLESTEROS A.
Representante Legal
Consorcio Caba Intervias

PLAN DE INVERSIÓN MENSUALIZADO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

PROCESO INTERVENTORIA **SUBPROCESO** CONTROL PRESUPUESTAL

DATOS GENERALES

CONTRATO No. 5116 **DE** 06/10/2021 **PLAN INICIAL** ☐ **MODIFICACIÓN** ☐

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA CONEXIÓN AVENIDA LAS AMERICAS, ZONA DE EXPANSIÓN OCCIDENTAL CERRITOS, DESDE LA INTERSECCIÓN CONDINA KM 0+00 (AV LAS AMÉRICAS) HASTA EL KM 3+400 (SECTOR EL TIGRE) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO CABA INTERVIAS

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos, costos de personal, para la ejecución de los ítems de obra que representen el mayor porcentaje del valor del contrato, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra.

No.	DESCRIPCIÓN	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR TOTAL	%
1	COSTOS DEL PERSONAL	111.445.880,00	111.445.880,00			222.891.760,00	78,20%
2	COSTOS INDIRECTOS	31.076.869,00	31.076.869,00			62.153.738,00	21,80%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
							0,00%
	TOTAL	142.522.749,00	142.522.749,00	-	-	285.045.498,00	100%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b) Todos los dineros retirados de la cuenta deben ser soportados con un gasto dirigido directamente a la ejecución del contrato
c) Solo se permite un máximo del diez por ciento (10%) para compra de equipo nuevo y repuestos

ING. CARLOS ALBERTO BALLESTEROS
Representante Legal CONSORCIO CABA INTERVIAS
Contratista

Vo.Bo. ING MILTON HURTADO
Supervisor